

# EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

DE

GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.  
Número suelto, 25 céntimos.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Mariano Chueca y Bon  
Museo, 22, dup.º, entr.º

Son colaboradores todos los señores Maestros asociados

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## ¡JUSTICIA!

**Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.**

La hora, desde hace tiempo anhelada por los maestros españoles, ha llegado al fin, y satisfecha cumplidamente su aspiración con el cambio de jefe de la instrucción pública, representada dignamente por V. E. y considerado con nueva aurora que, cual caballero manchego, será plena garantía para deshacer los agravios inferidos al noble ejército docente y enderezar los entuertos cometidos por su antecesor durante un periodo de tiempo de infeliz recordación.

No ignoramos que á la hora de ahora, abrumadora carga pesará sobre la actividad y energía que el carácter de V. E. ha revelado en distintas ocasiones, reconociendo que será imposible por algún tiempo llevar la normalidad á cosas y personas dependientes del ministerio de su digno cargo. Más séanos dable recordar á V. E. con los mayores respetos, un entuerto que reclama reparación inmediata, dados los medios de que se valieron subordinados y agentes para llevar la zozobra, la displicencia, y lo que es más sensible aún, la decepción á un espíritu que siempre precedió á sus actos un escrupuloso examen de conciencia y que debido á su carácter, ha sido juzgado por centenares de maestros como uno de los principales jefes que alientan el alma del magisterio primario.

D. Juan Macho Moreno, pues éste es nuestro patrocinado, cuyo nombre figura á la

cabeza de los eternos luchadores por el engrandecimiento de la Patria, mediante la acción escolar y cuya especialidad pedagógica ha sido y es por él perfectamente dominada y ejercida con gran brillantez y éxito en las Normales donde ha desempeñado y desempeña su cometido; maestro que fué en sus primeros años; catedrático más tarde en la Normal de Puerto Rico y desde 1.º de Noviembre de 1899 Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, siempre prestó á la enseñanza y á los maestros sus iniciativas y energías, habiendo educado distintas generaciones de maestros que hoy, en la práctica de su profesión alcanzan la ventaja de las lecciones de la especialidad recibidas de aquel maestro, que logró levantar el espíritu moral y material de este establecimiento docente del estado de depresión en que yacía, teniendo que luchar con inusitado denuedo, con el inconveniente de la falta de recursos, dada la escasa cantidad que para material de enseñanza se consigna en España, y que, esto no obstante, debido á la cíclopea labor realizada con una codicia levantada y noble, puede dicho centro parangonarse con los más acreditados de su clase; Macho Moreno, en suma, en cuyo honor se han agotado en estos dos años últimos todos los adjetivos encomiásticos que posee nuestra rica habla española, por su rectitud en el obrar, por su acrisolada conducta, pudiendo tomarse como modelo su vida oficial, fué destituido del cargo de Director de la referida Escuela por Real orden de 11 de Enero último, en virtud del resultado que produjo la visita de

Inspección girada á dicho establecimiento docente y en cuyo informe, si bien se deducía que entrañaba materia penable para *algunos* profesores, ninguna inculpación se hacía al entonces Director, haciéndose constar únicamente que este cargo «es de la libre renovación y nombramiento del Ministro» sin que en ella tampoco se le hiciera cargo alguno, tácito ni expreso, desprendiéndose de todo esto que la precipitada Real orden se dictó para hacer gracia á ciertos danzantes que se removían entre el lodo de sus concupiscencias asquerosas y la inmunda baba de sus malévoras intenciones, premiando con una destitución los innumerables servicios que nuestro patrocinado tiene prestados á la Patria bajo distintas órdenes, ora en el intelectual, ya en el de las armas durante las últimas guerras coloniales.

En el ánimo de V. E. estarán, seguramente, los actos llevados á cabo por su antecesor, algunos de los cuales están manando sangre aún, demostrativos de una incalificable animadversión á todo lo que significase redención y progreso, y por ello nos abstenemos de rememorarlos.

Esperando confiadamente que se hará cargo de las razones expuestas, respetuosamente suplicamos á V. E.: Que haciendo mérito de dichas manifestaciones y teniendo en cuenta el hecho glorioso de haberse encargado del Ministerio que cuida del cerebro y del corazón de las naciones, dé satisfacción cumplida á este concierto de voluntades que concurren á solicitar la reposición en el cargo de Director de la indicada Escuela Normal de Maestros de Alicante, al luchador incansable por el enaltecimiento moral y material de la Escuela y del Maestro de España, honra y prez del profesorado de las Normales D. Juan Macho Moreno, seguros como estamos de que tal acto público, llevado á cabo en los precisos momentos de inaugurar su vida oficial en el Ministerio de Instrucción pública, será precursor de otros de justicia no menos necesarios, pudiendo por tal motivo, decir á España entera que cuando la educación popular y sus encargados se hallaban bajo el peso de una mole ignominiosa que los hacía esclavos abyectos y envilecidos, vino á redimirlos de

aquel cautiverio, cambiando las argollas que les aherrojaban por una corona de estrellas como premio á su árdua y trascendental labor.

Gracia que esperamos alcanzar del recto proceder de V. E. en bien de la equidad y de la justicia, cuya vida guarde Dios muchos años.

28 de Octubre de 1909.

VICENTE S. BOU GARCIA.

NOTA.—Al iniciar el precedente documento, no pretendemos hacer le espoliques para conseguir la reposición en el cargo de Director del que lo desempeñó con el beneplácito de todos los maestros de la provincia de Alicante, defendiendo sus intereses en la Junta provincial de Instrucción pública como vocal nato que era, con una justicia ilimitada y un criterio formado en los azares de la vida profesional, digno de ser imitado por todos los que tenemos la pretensión de no parecer esclavos. Únicamente nos mueve á ello destruir, con el apoyo de los maestros que sientan verdadero afecto por la legalidad y la justicia, los perniciosos efectos de una *sampedrada*, propinada en virtud de una denuncia infamante, un asqueroso anónimo, á un Maestro de maestros, cuando el ofendido era merecedor de una distinción especial por sus beneméritos servicios. Los maestros, pues, que quieran colaborar en una obra de desagravio, enviarán su adhesión, (nombre y dos apellidos) al maestro de Villaviciosa (Guadalajara) antes del día 30 de Noviembre próximo, en cuya fecha se nombrará una Comisión que se encargará de presentar al señor Ministro la instancia de referencia, con las adhesiones recibidas á los efectos que se persiguen.

Réstame ahora pedir perdón al venerable maestro, *blanco* de estas líneas, por mi ligereza en un asunto que á otros correspondía iniciarlo, seguro de que no me lo negará, dada la buena intención. Uno había de hacerlo y uno también el que lo ha de conceder. No divaguemos en esto y consigamos pronto lo que es deseo vehemente de un sinnúmero de maestros españoles y de la prensa profesional toda.

VICENTE S. BOU GARCIA.

## A los Maestros de concurso único é interinos

Proyecto de instancia

Los Maestros tenemos, según trase vulgar, boca de fraile, y nos pasamos la vida pidiendo; pero, es el caso, que no pedimos como ellos homogéneamente para el mejoramiento común, sino cada cual por su cuenta, y mi-

rando intereses personales, de lo cual resulta que nada conseguimos.

Yo opino que, hoy por hoy, la base de nuestra regeneración, el blanco á que debemos dirigir nuestros tiros, es á la reforma del Concurso único. Nada más anómalo que esa forma de provision de Escuelas, la cual nuestros paternales Ministros de Instrucción pública se han encargado de malear, de como la estableció el ilustre Moyano, en vez de modificarla, con arreglo á los tiempos. Dígalos sinó esa vergonzosa preferencia que se concede á los auxiliares gratuitos; otra clase que no fuese la del magisterio, cualquier corporación que tuviese sangre en las venas, se hubiese levantado en masa ante tamaña inmoralidad, porque para ver pacienzudamente pospuestos ocho, diez ó más años de servicios, no solo interinos sino hasta en propiedad, á un año de favoritismo; para sufrir con calma, Maestros encanecidos en la enseñanza, que un muchacho recién salido de la Normal, por sólo haber tenido influencia para que le den un nombramiento, que las más de las veces no ejerce, se le anteponga, se necesita tener horchata de chufas en vez de sangre.

Si no tan garrafales como la anterior, multitud de cosas más nos ocurren á los Maestros de Concurso único, que tomamos con encantadora calma, y que son causa justificadísima, no sólo de los perjuicios que se nos irrogan, sino de los denuestos que se nos lanzan al rostro.

¿En qué carrera se consienten esos descensos de categoría que perjudican gravemente á unos y nada bueno dicen en favor de otros?

¿Por qué los Maestros de 625 pesetas no han de tener un turno de ascenso, aunque fuese mediante pruebas de aptitud? ¿Por qué los de 500 se ven imposibilitados de ascender á 625, en virtud de ser el Concurso único, en vez de tal, un Concurso de trasiego? ¿Por qué á los interinos, debido á la propia causa, les resulta tan difícil obtener plaza en propiedad como escalar la Luna?

Propongo á los Maestros propietarios de Concurso único y á los interinos que nos dirigamos al Gobierno en instancia pidiendo se

reforme esa forma de provision de Escuelas con las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Centralización del Concurso único en los Rectorados, bastando una sola instancia para todas sus provincias.

2.<sup>a</sup> División del mencionado concurso en tres: de entrada, de ascenso y de traslado. El primero será para que los Maestros interinos puedan ingresar en la categoría de 500 pesetas.

Se anunciará en la *Gaceta* de 1.<sup>o</sup> de Enero; las propuestas se publicarán en la de 1.<sup>o</sup> de Marzo y los nombramientos se harán en la primera quincena de Abril. El concurso de ascenso será para que los Maestros de 500 pesetas asciendan á 625 y estos á 825. Se publicará en la *Gaceta* de 1.<sup>o</sup> de Mayo; las propuestas en la de 1.<sup>o</sup> de Julio, y los nombramientos en la primer quincena de Agosto.

El Concurso de traslado será para que cada cual lo verifique, dentro de su categoría; se publicará en 1.<sup>o</sup> de Septiembre, las propuestas en 1.<sup>o</sup> de Noviembre y los nombramientos en la primera quincena de Diciembre.

3.<sup>a</sup> Se suprimen todas las preferencias de auxiliares gratuitos etc., y se prohíbe el descenso de categorías. Se regirá cada concurso por los méritos siguientes:

#### Concursos de entrada

- 1.<sup>o</sup> Mayor tiempo de servicios interinos.
- 2.<sup>o</sup> Mayor antigüedad de la reválida.
- 3.<sup>o</sup> Superioridad de Títulos.

#### Concurso de ascenso y traslado

- 1.<sup>o</sup> Mayor tiempo de servicios en propiedad.
- 2.<sup>o</sup> Idem idem interinos.
- 3.<sup>o</sup> Mayor antigüedad de la reválida.
- 4.<sup>o</sup> Superioridad del Título.
- 4.<sup>a</sup> Al llegar un concurso se cubrirán por el turno á que corresponda todas las vacantes existentes á cuyo efecto las Juntas provinciales enviarán certificación de ellas al Rectorado, en los días 20 de Diciembre, 20 de Abril y 20 de Agosto.

5.<sup>o</sup> Al anunciar las Escuelas vacantes se hará no solo del sueldo, sino de las retribuciones y cualquier otro emolumento que pueda disfrutar.

6.<sup>a</sup> A los Maestros que, en el mismo con-

curso, obtengan Escuela en dos Rectorados, se les concederá el derecho de elección.

7.ª Los actuales Maestros propietarios con solo certificado de aptitud serán revestidos de todas las preeminencias y derechos de los demás, borrándose las bochornosas distinciones existentes.

Estas bases son susceptibles de aumento ó reforma que al mejor juicio de otros compañeros podrá ocurrirse; pero creo sería conveniente pedir las enseguida, hoy mejor que nunca, en que el Sr. Barroso acaba de entrar en el Ministerio y, es de suponer tenga deseos de hacer algo.

A la vista saltan sus muchas ventajas. En primer término, no suponen gravámen

para el Presupuesto barrera en que se estrellan las mas de las peticiones. Además de ello, se evitan gastos y simplifican trámites enojosos; se facilita la entrada á los interinos y por consecuencia el que la generalidad de las Escuelas estén provistas en propiedad; se coartan grandemente los traslados fomentando por consiguiente la estabilidad de los Maestros; se facilitan los ascensos y se evitarían multitud de abusos que hoy se repiten con vergonzosa frecuencia.

¿Les parece á los compañeros beneficioso el proyecto? Si así es, á no dormirse y hacer la oportuna instancia.

Otros tienen la palabra.

ESTEBAN DE BENITO.

## DONATIVOS PARA LAS FAMILIAS DE LOS MUERTOS Y HERIDOS EN LA CAMPAÑA DE MELILLA

### Horche

*Escuela de niños*

Pesetas

D. Salomé Benito, profesor, 1'00; Francisco Benito, 0'05; Angel Mallavibarrena, 0'05; Marcos Mallavibarrena, 0'05; Felipe Calvo, 0'05; Aniceto García, 0'05; Balbino Calvo, 0'05; Patricio Calvo, 0'05; Tomás Medel, 0'05; León Díaz, 0'20; Prudencio Arriola, 0'05; Sebastián Ruiz, 0'05; Eugenio Caballero, 0'05; Bautista Taravillo, 0'05; Gerardo Chiloeches, 0'05; Marcial García, 0'05; Ricardo Calvo, 0'05; Mariano Ruiz, 0'05; Eusebio Moya, 0'05; Fidel Moya, 0'05; Juan Rodríguez, 0'05; Demetrio Chiloeches, 0'05; Bernardo Fernández Calvo, 0'05; Román Chiloeches, 0'05; Abundio Moya, 0'05; José Horche, 0'05; Juan Díaz, 0'05; Jacinto Calvo, 0'05; Vicente Vela, 0'10; Joaquín Escribano, 0'10; Antonio de la Fuente, 0'10; Pedro Gómez, 0'10; Ricardo Cortés, 0'10; Bernardo Román, 0'05; Luciano Arriola, 0'10; Doroteo García, 0'05; Casimiro Calvo, 0'05; Julián Calvete, 0'05; Jesús Calvo, 0'05; Carlos Calvo, 0'05; Marcelino Arriola, 0'05; Alberto García, 0'05; Lorenzo Moral, 0'05; Victorino Torrecuadrada, 0'05; Lucio Medel, 0'10; Juan García Jiménez, 0'05; Leandro Salguero, 0'10; Pedro Cortés, 0'10; Juan Pérez, 0'05; Francisco Gómez, 0'10; Sebastián Chiloeches, 0'05; Julián Chiloeches, 0'05; Bonifacio Casas, 0'05; Julián Fernández, 0'10; Sandalio Calvo, 0'10; Manuel García, 0'10; Hilario Recuredo, 0'05; Obdulio Sacristán, 0'05; Rufino Muñoz, 0'05; Raimundo Caba-

llero, 0'10; Felipe Muñoz, 0'05; Victorino Oliva, 0'05; Gumersindo Cortés, 0'05; José Cortés, 0'05; Valentín Oliva, 0'05; Elías Caballero, 0'05; Basiliso Chiloeches, 0'10; Cárvido Martínez, 0'05; Esteban Horche, 0'05; Elías Calvo, 0'05; Alejandro Catalán, 0'05; Francisco García, 0'05; Dionisio Ruiz, 0'05; Ricardo Muñoz, 0'05; Eduardo Muñoz, 0'05; Juan García Moya, 0'05; Felipe Ruiz, 0'05 y Catalino Calvo, 0'05.

Total recaudado..... 5'75

Horche 1.º de Octubre de 1909.—El Maestro, *Salomé Benito*.

### Tórtola

*Escuela de niñas*

Pesetas

María Ballesteros, profesora, 2'00; Fermína de la Cruz, 0'25; Concepción Martínez, 0'20; Manuela Miedes, 0'20; Isidra Miedes, 0'20; Calamanda Meco, 0'15; Nicolasa Meco, 0'15; Patrocinio Gil, 0'15; María Nuño, 0'10; Facunda Martínez, 0'10; Petra Vacas, 0'10; Julia Estuñiga, 0'10; Modesta Meco, 0'10; Ana Marcos, 0'10; Mercedes Alvarez, 0'10; Jesusa Marcos, 0'10; Felisa Martínez, 0'10; Mónica Martínez, 0'10; Mónica Salinas, 0'10; Primitiva Marcos, 0'10; Rosalía Hernando, 0'10; Benita Molina, 0'10; Mónica Ruiz, 0'10; Paula Martínez, 0'10; María Abellano, 0'10; Federica Abellano, 0'10; Filomena Pareja, 0'10; Ambrosia Domínguez, 0'10; Nicolasa Ventura, 0'10; Josefa Domínguez, 0'15; Inés Abellano, 0'05; Claudia Nuño, 0'05; Josefa Abellano, 0'05; María Vacas, 0'05; Gregoria Cuadrado, 0'05; Emilia Domínguez, 0'05; Julia de Diego, 0'05; Demetria Salinas, 0'05;

Lucía Salinas, 0'05; Esperanza García, 0'05; Josefina Martínez, 0'05; Vicenta Marcos, 0'05; María Marcos, 0'05; Felipa Ventura, 0'05; Rosa Huetos, 0'05 y Carmen Nuño, 0'05.

Total recaudado..... 6'35

Tórtola y septiembre de 1909.—La Profesora, *María Ballesteros*.

**Valdearenas**

*Escuela de niñas*

Pesetas

Doña Josefa Clemente, Profesora, 2'00; Teófila Lorenzo, 1'00; Ventura Manchado, 0'50; María de la Torre, 0'50; Romana de la Torre, 0'50; Julita Infante, 0'50; Carlitos Infante, 0'50; Josefina Carralfo, 0'50; Florentina Ayuso, 0'40; Juliana Gómez, 0'25; Sofía Asperilla, 0'25; Isabel Manchado, 0'25; Tomasa García, 0'25; Felicidad Esteban, 0'25; Concepción Extringana, 0'25; María Viejo, 0'25; María Extringana, 0'25; Consuelo Santanarria, 0'25; Gregoria Gómez, 0'20; Josefa Esteban, 0'20; Nieves Manchado, 0'20; Julia Manchado, 0'20; Hilaria Viejo, 0'15; Maximiliana Viejo, 0'15; Josefa García, 0'15; Virtudes Pajares, 0'15; Ventura Nieto, 0'15; Emilia Viejo, 0'15; María Gómez, 0'15; Gertrudis Gómez, 0'10; Angela Esteban, 0'10; Antonina Simón, 0'10; María Simón, 0'10; Máximo Garrido, 0'10; Milagros Lorenzo, 0'10; Rosario Esteban, 0'10; Lucila Nieto, 0'10; Concha Esteban, 0'10; Carmen Muñoz, 0'10; María Alejanlre, 0'10; Soledad Herrera, 0'10; María Manchado, 0'10; Socorro Ruiz, 0'10; Julia Ruiz, 0'10; Urbana Gómez, 0'10; Aureliana Gómez, 0'10; Elisa Esteban, 0'05 y Isabel Esteban, 0'05.

Total recaudado..... 12'30

Valdearenas 13 de Octubre de 1909.—La Profesora, *Josefa Clemente y Melús*.

**Montarrón**

*Escuela Mixta*

Pesetas

D. Generoso Hernando, Maestro, 1'00; Germán Lalueza, sacristán, 0'50; María Torreira, 0'25; Teodoro Torreira, 0'25; Juliana Caverro, 0'25; María Caverro, 0'25; Alejandro Gil, 0'25; Domiciana Antón, 0'20; Jesús Magro, 0'15; Adolfo Hernando, 0'10; Pedro del Vado, 0'10; Gerónimo San José, 0'10; Pascual San José, 0'10; Emilia Castillo, 0'10; Cesreo de la Riva, 0'10; Rosalía de la Riva, 0'10; Juana de Lucas, 0'10; Genaro Cuesta, 0'10; Nicanor Zurita, 0'10; Martina Atienza, 0'10; Florencio del Vado, 0'10; Francisca Martínez, 0'10; Gabino de Lucas, 0'10; Jesús Megía, 0'10; Primitiva Ranz, 0'25; Julio de la Torre, 0'25; Daniel de la Torre, 0'10; Ma-

ría del Vado, 0'05; Amparo de las Heras, 0'05; Celestino Atienza, 0'05; Rufino Alcalde, 0'05; Balbino de Lucas, 0'05; Catalino Andrés, 0'05; Frutos Andrés, 0'05; Eugenio Magro, 0'05; Luis Zurita, 0'05; Valentina Sanz, 0'05; Catalina Martínez, 0'05; Prudencia García, 0'05; Justina Zurita, 0'05; Eduardo Caverro, 0'05; Salvador Caverro, 0'05.

Total recaudado..... 5'95

Montarrón 6 de Octubre de 1909.—El Maestro, *Generoso Hernando*.

**Resúmen**

Pesetas

Suma anterior.....	327'77	—
Valdearenas, (niñas).....	12'30	—
Tórtola, (niñas).....	6'35	—
Montarrón (mixta).....	5'95	—
Horche, (niños).....	5'75	—

Total recaudado..... 358'12

**SECCION OFICIAL**

*La Gaceta de Madrid* de 20 del pasado, insertó la R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 14 del mismo, disponiendo la publicación del arreglo escolar provisional de toda España.

Copiamos la parte dispositiva que contiene los particulares siguientes:

1.º Que se considere como arreglo provisional de España el contenido en esta publicación, bajo el epígrafe: «Escuelas que debe tener según la ley de 1857», entendiéndose que todas las escuelas que se creen en entidades cuya población no llegue á 100 habitantes, han de ser de las comprendidas en el párrafo 2.º de la prescripción 4.ª, artículo 8.º de la ley de Instrucción pública, reformada por la de 23 de Junio de este año.

2.º Que los Gobernadores, como presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, así que reciban el ejemplar de la Estadística que les será enviado, inserten en un *Boletín Oficial* extraordinario el arreglo correspondiente á su provincia, teniendo en cuenta las correcciones hechas en la fe de erratas.

3.º Que los Ayuntamientos formulen las reclamaciones que juzguen convenientes contra el arreglo que se propone en el plazo improrrogable de setenta días, contados desde el de la inserción de aquél en el *Boletín Oficial*.

4.º Que dichas reclamaciones habrán de inspirarse principalmente en el mayor beneficio que la enseñanza recibirá al ser atendidas, y cuando se trate de reformar un distrito escolar, enviarán con la instancia un croquis del término municipal, con todas las entidades ó grupos de población que tenga y la distancia y caminos que haya entre unos y otros. Dichas instancias deberán venir informadas por la Junta local, la provincial y el inspector de primera enseñanza, pues no se dará curso á las que no reúnan tales requisitos.

5.º Que para la determinación de los distritos escolares se ha de tener en cuenta el más fácil y cómo-

do acceso de los niños á la escuela ó escuelas del mismo.

6.º Que los Ayuntamientos que tengan escuelas priva as compensables, lo manifiesten en el mismo plazo de sesenta días, teniendo en cuenta que sólo se considerarán como tales las que reúnan los requisitos indicados en el art. 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1904, dentro de cuyo plazo podrán también incoar los expedientes de las que no encontrándose en dichas condiciones se propongan adquirirlas.

7.º Que las reclamaciones se resuelvan de Real orden á medida que se pre-enten, y según la fecha de entrada en el Registro general del Ministerio, salvo circunstancias especialísimas de urgencia.

8.º Que una vez resueltas las reclamaciones se inserten en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* correspondientes, las modificaciones que en virtud de lo que se resuelva deban hacerse en el arreglo que ahora se publica como provisional, el cual se tendrá con esas modificaciones como definitivo, para proceder á su implantación, á tenor de lo consignado en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901 y 1.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1904.

## NOTICIAS

Nuestro querido amigo el Sr. Inspector de primera enseñanza D. Julio Saldaña, se halla completamente restablecido del enfriamiento que le ha retenido en cama durante varios días.

El miércoles por la noche era esperado en Guadalajara el Sr. Inspector General y distinguido literato D. Rafael Torromé.

Sabemos que el Ayuntamiento de Imón, se ha esmerado realizando en la escuela y habitaciones de la maestra, obras de consideración, quedando esta señora muy agradecida. ¡Lástima que no imiten al de Imón muchos pueblos de esta provincia!

Para satisfacción de nuestros compañeros donantes que han remitido fondos para la guerra, ponemos á continuación una lista de aquellos que no se han publicado y que se hará en números sucesivos.

José P. López, Escariche; Modesto Sanz, Membri-llera; Agustina R. Urbina, El Casar; Santiago Bedoya, Carolina Horcajada y vecindario de Atanzón; Isidro Almazán y Carolina Rodrigo, Humanes; Alejo Ibares, Valdeavellano; Luisa Hernández, Lupiana; Francisco Herranz y Pía Asensio, El Pobo; Lorenzo Vacas, Palancares; Petra García, Navas de Jadraque; Florentina Hernando, Castilnimbres; Natividad Barona (2.ª vez) Guadalajara; Benita Ballesteros, Embid y Andrea Vázquez, Almonacid de Zorita.

El jueves de la pasada semana fué conducido á la última morada, el niño de cuatro años Cristóbal Barrera de Medrano, hijo de nuestros distinguidos amigos D. Francisco de Paula Barrera y D.ª María de los Remedios de Medrano, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras.

El entierro fué una grandiosa manifestación de todas las clases sociales de esta ciudad, viéndose en

tal acto lo más granado de Guadalajara. Reciban los desconsolados padres el más sentido pésame de la Redacción de EL DISTRITO ESCOLAR.

—También acompañamos en el sentimiento á nuestro comprofesor D. Alejo Ibares, maestro de Valdeavellano, por la pérdida de su hija Carmen Ibares, fallecida el 24 del pasado, á los ocho meses de edad.

D. Luis Yubero Ranz, maestro interino de Hontanares, participa que renuncia dicho cargo por motivos de salud.

Por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de Zaragoza, se reclama á D. Juan Pérez Roado, en el término de diez días, la hoja de servicios para completar su expediente al concurso único.

D.ª María Ortega, de Puebla de Eza, remite oficio en que dice acompaña instancia para tomar parte en el concurso; pero solo se ha recibido el oficio.

No se ha presentado á tomar posesión de la escuela de Laranueva D.ª Agueda García Santamaría.

Las Juntas locales de primera enseñanza de Torrebeña y Montarrón, han acordado proveer en varón dichas escuelas.

Con fecha 25 del pasado tomó posesión en propiedad de la escuela de Villacadima D. Víctor Hernando.

Al Gobernador de León se han pedido antecedentes relativos á los servicios prestados por D. Esteban de Benito en la escuela de Remolina; y al Gobernador de Madrid se ha dado cuenta de los prestados por D. Dionisio Gil en la escuela de Sauca.

Con fecha 27 del pasado participó el Alcalde de Guijosa haber tomado posesión, el día primero del mismo, de la escuela de dicho pueblo la Maestra propietaria.

No se presentó á tomar posesión de la escuela de Cubillas, la nombrada en propiedad para la misma doña Francisca Echevarría.

Participa el Sr. Rector haber mandado, por duplicado, á esta Junta el nombramiento de doña Cecilia Martín Chicharro, para la escuela de Campisábalos.

El Sr. Subsecretario de I. P. remite á informe de la Junta provincial la instancia de D. Lorenzo Sellers y Lledó, reclamando el importe del material de la escuela mixta de Rueda, que dice le corresponde por clases diurnas y nocturnas, de Enero á Julio del corriente año.

El día 28 de Octubre se remitieron á la Ordenación de Pagos las nóminas del personal del partido de Cifuentes.

Han solucionado la charada *Aquilino* D. Isidro Almazán, de Humanes; D. Esteban de Benito, de Alaminos; D. Godofredo Flores, D. Santiago Bedoya, de Atanzón; D. León Gil, de Torrecuadrilla; D. Miguel Sobrino, de Estriégana; D. Baldomero

Martínez, de Laranueva; D. Florencio Murciano, de Torremocha del Campo; D. Manuel Ortega, de Valfermoso de Tajuña; D. José A. Utande, de Gualda; D. Juan Crisóstomo Valenciano, de Balbacil y Don Lorenzo Vacas, de Palancares. Lo que ponemos en conocimiento de D. Patricio Ibañez, de Ocentejo, para los efectos consiguientes.

D. Mariano Martínez Sanz, maestro de Ciruelas, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Villalaz en Cangas de Tineo (Oviedo).

Han sido nombrados por el Rectorado, para desempeñar las escuelas de adultos: D. Pedro de Diego, para la tercera; D. Eugenio Gómez Rojas, para la segunda y D. Mariano Chueca, para la primera. Habiéndose trasladado al Sr. Alcalde de la capital ésta comunicación de 29 de Octubre último, que deja sin efecto la del 22 del mismo.

Con fecha 27 del pasado se comunicó al Rectorado, por el que fué nombrado D. Manuel Rueda para una de las escuelas de adultos de esta capital, que dicho señor cesó en el cargo de Maestro, no pudiendo, por tanto, desempeñar la clase.

Al Gobernador de Castellón se le ha dado cuenta de los servicios prestados en esta provincia por el maestro D. Valeriano Gil Escriche y D. Vicente Lloret Martí, según interese.

Se ha dado traslado al Secretario de la Junta Central de Derechos pasivos, de la comunicación de D. Cosme Calleja, maestro de Mondéjar, relativo á su expediente. Dicho señor ingresó 18'40 pesetas para el fondo de Derechos Pasivos, por descuentos sobre el aumento gradual.

Ha sido nombrado por la Junta provincial don Jesús Diego Vázquez maestro sustituto de la escuela de Pastrana, mientras D. Hilario Mochales verifica ejercicios de oposición.

En las mismas condiciones ha sido nombrado don Galo Lucas Alonso para sustituir á D. Manuel de la Rica en Cendejas de la Torre.

El Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, participa los servicios prestados en dicha villa, como maestra auxiliar gratuita por doña Antonia Pardo de la Torre.

El Alcalde de Ablanque remite certificación de no constar documento oficial de haberse posesionado del cargo de Maestra propietaria de la escuela de la La Loma doña Natividad Pérez y Latorre.

El Secretario de la Junta provincial de Castellón, reclama la hoja de servicios de doña María Segura Soriano, maestra de Saelices del Ducado, para completar el expediente al concurso único.

Participa el Alcalde de El Recuenco que, terminada la licencia de ocho días concedida al maestro D. Alberto Lorenzo Yáñez, se ha vuelto á encargar de la escuela.

Por la Secretaría de la Junta provincial se ha ordenado á los habilitados no satisfagan sus haberes á los Maestros interinos de Tabladillo, Muduex, Valda-

rachas y Querencia, mientras no justifiquen que no se omitió ninguna diligencia que determinan las vigentes disposiciones para el percibo de haberes. Que reintegre al Tesoro el haber del mes de Octubre, correspondiente al Maestro de Cendejas de la Torre, por hallarse disfrutando licencia para oposiciones, ordenando lo mismo respecto del Maestro de Pastrana, por la misma causa.

Doña María Ascensión Serrano, maestra de Valdenoches, ha cesado en esta escuela, por haberse posesionado de la de Rivatejada (Madrid).

## ENTRETENIMIENTOS

### ACERTIJOS

- 1.º ¿En que se parece un Maestro de 500 anuales á  $\frac{1}{6}$ ?
- 2.º ¿Y á los revolucionarios de Calasta?
- 3.º ¿Y á la diosa Cibele?
- 4.º ¿Y á un pronombre relativo?
- 5.º ¿Y á las plantas textiles?
- 6.º ¿Y á San Antonio de Padua?

E. DE B.

La solución, en el próximo número.

## Correspondencia administrativa

V. de J.—Mirabueno.—Perdidas sus consultas, he dado con ellas y me parece que, para ambas, debe acudir á la Junta provincial, exponiendo lo que dice.

E. de B.—Alaminos.—Puede servirle la hoja para certificar otras; pero ya están sus documentos registrados. Todo está como desea. Siga tan buenas inclinaciones. Se publicarán todas menos las suspensas. Gracias per todo. Se irá insertando.

S. B.—Atanzón.—Certificadas hojas. Presentada instancia. Ramírez guarda documentos. Recibidas listas.

A. H.—Bochones.—Recibida y gracias. Para el próximo.

V. S. B.—Villaviciosa.—Recibida y gracias.

N. L. B.—Rebollosa de los Escuderos.—Se publicará.

A. G. E.—Anguita.—Quedó servido.

V. S. R.—El Ordial.—Presentada instancia y escrito correo.

P. R. H.—Escamilla.—Suscripto.

M. de la R.—Servido.

R. G.—Tomellosa.—Servido y gracias.

F. J.—Bochones.—Remitida certificada.

V. R. P.—Congostrina.—Contestado.

B. U. N.—Cogollor.—Entregados en Secretaría.

B. G.—Barriopedro.—Recomendado.

F. A.—Arbancón.—Presentados.

C. E.—Torrecilla del Ducado.—Suscripto.

B. M.—Laranueva.—Idem.

P. I.—Ocentejo.—Mandados documentos Madrid. Guardo documentos.

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas  
completamente desembolsado



AGENCIAS EN  
TODAS LAS  
PROVINCIAS DE  
ESPAÑA, FRANCIA  
Y PORTUGAL

45 años de existencia

**Seguros sobre la VIDA—Seguros  
contra INCENDIOS.**

Subdirector en Guadalajara

**D. JULIAN RAMÍREZ**

Plaza de D. Pedro, 1

DISPONIBLE

Imprenta y librería

DE

## Daniel Ramírez

GUADALAJARA  Despacho   
 y Talleres  
MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, **obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado**, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarios del Establecimiento.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir.

*Maestros de primera enseñanza*

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMÍREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente á la Posada de San Andrés), Guadalajara.

En esta casa encontrarán también los aficionados á la literatura, novelas y folletos de actualidad, la Biblioteca de Novelas Populares, edición Calleja, que comprende 43 títulos de escritores como Víctor Hugo, Balzac, Dumas y Sué, valiendo cada tomo el reducido precio de 25 céntimos, y la elegante Biblioteca «Orbi», cuyos tomos, impresos con todo esmero y con cubiertas en colores, valen el reducidísimo precio de 50 céntimos cada uno. (Constan de 130 páginas ilustradas con profusión de grabados).

### TÍTULOS

*Un drama en el fondo del desierto.*  
*Perdidos en los hielos. (2 tomos).*  
*Waters Smith. (Memorias de un detective).*  
*La Justicia Humana.*  
*Amante y Policía.*  
*La Reina de las Nieves.*  
*Una aventura trágica.*  
*Hazañas de Tom.*

Se acaba de recibir más de 2.000 TARJETAS POSTALES, todas nuevas y muy caprichosas.